EXCMO AYUNTAMIENTO DE PELIGROS
ASUNTOS GENERALES
ENTRADA 000008614
Fecha:13/11/2018 11:51

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO,
Delegación Territorial de Granada

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
D.T. MEDIO AMBIENTE GRANADA
201899900761732 - 06/11/2018

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS
Plaza de la Constitución, n.º 1
18210 – PELIGROS (Granada)

AYUNTAMIENTO PELIGROS
13 NOV. 2018
ENTRADA Nº: 8614
SALIDA Nº:

Fecha: (Ver firma digital)
N/ Ref.: Gerencia EMA/DLS/jaaj
Asunto: Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos Norte a la EDAR de Los Vados (Granada). Fase 2.

Adjunto remito Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de fecha 30 de octubre de 2018, por el cual se aprueba definitivamente el proyecto "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS NORTE A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA). FASE 2", Clave: A5.318.807/2112.

Dicha aprobación implica implícitamente la declaración de utilidad pública e interés social de las citadas obras de conducción de aguas residuales urbanas, así como la necesidad urgente de ocupación de los bienes y derechos afectados y a cuyos titulares se les ha dado traslado de esta Resolución.

Se adjunta copia del citado proyecto, en formato CD, que incluye la relación definitiva de las parcelas y superficies afectadas, a los efectos de que por parte de ese Ayuntamiento se inicien los trámites para la obtención de los terrenos necesarios para ejecutar dichas obras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá poner potestativamente, Recurso de Reposición en un plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la presente notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo.: María Inmaculada Oria López

Código:64oxu758PFIRMAQtT06Bu2l6Z/vLUV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	64oxu758PFIRMAQtT06Bu2l6Z/vLUV	PÁGINA	1/1

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA EL PROYECTO "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS NORTE A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA). FASE 2". Clave A5.318.807/2112."

1º.-ANTECEDENTES

Esta actuación, declarada de Interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, se encuentra entre las aglomeraciones de población incluidas en el procedimiento europeo de dictamen D2017/2100 por incumplimiento de la Directiva 91/271 CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

La actuación tiene por objeto recoger los vertidos generados en los núcleos de población de Albolote, Jun, Maracena, Peligros, Pulianas conduciéndolos a la EDAR de Los Vados.

Con fecha 12 de marzo de 2018 esta Dirección General, aprueba provisionalmente el proyecto "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS NORTE A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA). FASE 2"para su sometimiento al trámite de Información Pública.

Dicha actuación no esta sometida a ninguno de los procedimientos de prevención y control ambiental establecidos en la ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2º.-INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 24 de julio de 2018 la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada emite informe de cumplimiento de información Pública así como informe respuesta de las diversas alegaciones presentadas.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica de 17 de octubre de 2018, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

H E R E S U E L T O

1°. Desestimar la alegación N° 1, y ordenar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada comunique al interesado que la Junta de Andalucía dentro de sus competencias de auxilio a las entidades locales en materia de depuración de los vertidos de aguas residuales urbanas y mediante los

c/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.
e-maill: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es
Telf. 671 530 476. Fax

Código:64oxu740KLK0TARZe28PXvN0vfHBX1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	64oxu740KLK0TARZe28PXvN0vfHBX1	PÁGINA	1/3

convenios de colaboración se contempla la depuración de los municipios integrados en el Consorcio Vega Granada-Sierra Elvira mediante colectores que conducirán las aguas residuales urbanas de dichos municipios a la actual EDAR de Los Vados.

Desestimar la alegación Nº 2 y ordenar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada comunique al interesado que no es posible un cambio de trazado para que no afecte a su finca y pase por terrenos de dominio público..

Desestimar la alegación Nº 3, y ordenar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada comunique al interesado la imposibilidad de considerar viable la modificación propuesta por los condicionantes de diseño de la obra y que las obras proyectadas permiten continuar con la explotación agrícola pues solo afectaría la superficie ocupada por el pozo de registro como ocupación permanente.

Desestimar la alegación Nº 4 y ordenar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada comunique al interesado la total compatibilidad entre la obra proyectada y la contenida en el proyecto de Modernización de las Acequias del Canal de Albolote habiéndose estudiado las afecciones posibles a las conducciones de riego del Canal de Albolote.

Desestimar la alegación Nº 5 y ordenar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada comunique al interesado que la obra proyectada permite continuar con la explotación agrícola de las fincas, ya que la mayoría de las ocupaciones son servidumbre de acueducto y ocupación temporal, salvo los terrenos ocupados por las bocas de los pozos de registro, considerando las razones expuestas y se ha proyectado teniendo en cuenta datos del Catastro y la propia realidad física.

Desestimar la alegación Nº 6 y ordenar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada comunique al interesado que la obra proyectada permite continuar con la explotación agrícola de las fincas, ya que la mayoría de las ocupaciones son servidumbre de acueducto y ocupación temporal, salvo los terrenos ocupados por las bocas de los pozos de registro, considerando las razones expuestas y se ha proyectado teniendo en cuenta datos del Catastro y la propia realidad física así como los condicionantes urbanísticos.

3º. Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

4º. Aprobar definitivamente el proyecto "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS NORTE A LA EDAR DE LOS VADOS (GRANADA). FASE 2", clave: A5.318.807/2112 con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de 16.246.553,20 € y un plazo de ejecución de 24 meses.

5º. Ordenar a la Delegación Territorial de Granada que proceda a la preceptiva comunicación de la resolución a todos y cada uno de los interesados, trámite del cual deberá trasladar copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente.

6º. Ordenar a la Delegación Territorial de Granada, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

c/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es
Telf. 671 530 476. Fax

Código:64oxu740KLK0TARZe28PXvN0vfHBX1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	64oxu740KLK0TARZe28PXvN0vfHBX1	PÁGINA	2/3

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, (según firma electrónica)
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
P.D. Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA nº 39 de 26/02/2016).
LA DIRECTORA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA,

Fdo.: Inmaculada Cuenca Fernández

c/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.
e-maill: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es
Telf. 671 530 476. Fax

Código:64oxu740KLK0TARZe28PXvN0vfHBX1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	64oxu740KLK0TARZe28PXvN0vfHBX1	PÁGINA	3/3